

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Badajoz por la que se anuncia subasta de las fincas.

Rústica. Parcela 23, polígono 15, de Retamal de Llerena. Superficie registral, 49 áreas 73 centiáreas, y catastral, 23 áreas 33 centiáreas. Tipo: 1.049,85 euros.

Rústica. Parcela 236, polígono 25, de Monterrubio de la Serena. Superficie registral, 63 áreas 99 centiáreas, y catastral, 83 áreas 70 centiáreas. Tipo: 2.515,24 euros.

Rústica. Parcela 160, polígono 12, de Arroyo de San Serván. Superficie registral, 68 áreas 3 centiáreas. Tipo: 3.066,51 euros.

Urbana. Plaza de garaje número 16 en planta sótano del edificio, sito en calle Concepción, 17, de Villanueva de la Serena. Superficie, 9,90 metros cuadrados. Segunda, tercera y cuarta subastas. Tipos: 3.831,45 euros, 3.256,73 euros y 2.768,22 euros, respectivamente.

La subasta se celebrará ante la Mesa de la Delegación de Economía y Hacienda de Badajoz el día 7 de junio de 2002, a las once horas, y en su Servicio del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones.

Badajoz, 14 de marzo de 2002.—El Delegado de Economía y Hacienda, P. S. R., Juan Bautista Narro Fernández.—10.971.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Notificación al funcionario don Emilio Javier Ortigosa Moya, perteneciente al Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias con destino en el Centro Penitenciario de Málaga del informe-propuesta de resolución en razón del expediente disciplinario 53/2001 que se le instruye por Orden del Director general de Instituciones Penitenciarias de fecha 29 de octubre de 2001.

Resultando imposible la localización del funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, don Emilio Javier Ortigosa Moya, destinado en el Centro Penitenciario de Málaga, para notificarle el informe-propuesta de resolución emitido por la instrucción en fecha 18 de marzo de 2002, en razón del expediente disciplinario número 53/2001 que se le sigue por reiterada incomparecencia e inexistencia a todos los requerimientos efectuados por la Dirección del Centro Penitenciario, incluidos los relacionados con la tramitación de la información reservada número 119/2000 y del propio expediente disciplinario, mediante el presente se le notifica que en el mencionado informe-propuesta se le declara como autor responsable de la comisión de tres faltas graves, tipificadas en el artículo 7.1, apartado a), del R.R.D. como «la falta de obediencia debida a los superiores y autoridades», por lo que se propone la sanción de tres años de suspensión de funciones (un año por cada

falta), de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.b) del citado texto legal.

Conforme establece el artículo 43 del R.R.D. dispone del plazo de diez días, a contar de esta notificación, para alegar ante esta Instrucción cuanto considere conveniente a su defensa.

Lo que se notifica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándole que el texto íntegro del referido informe-propuesta de resolución se encuentra en la Inspección Penitenciaria de esta Dirección General, calle Alcalá, 38, quinta planta, Madrid.

Madrid, 20 de marzo de 2002.—El Director general de Instituciones Penitenciarias.—10.872.

MINISTERIO DE FOMENTO

Anuncio de la Dirección General de Ferrocarriles sobre información pública y oficial del estudio «Corredor Norte-Noroeste de Alta Velocidad. Tramo Palencia-León. Estudio informativo complementario».

Con fecha 8 de marzo de 2002 la Secretaría de Estado de Infraestructuras resolvió aprobar técnicamente el estudio «Corredor Norte-Noroeste de Alta Velocidad. Tramo Palencia-León. Estudio informativo complementario».

En virtud de dicha resolución y conforme a lo dispuesto en el artículo 228.2 del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, se somete a información pública dicho estudio informativo complementario, por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para ser examinado por las personas que lo deseen, que podrán formular observaciones que deberán versar sobre circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la línea, sobre la concepción global de su trazado y sobre la evaluación de impacto ambiental.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales indicados en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental regulado por el Real Decreto legislativo 1302/1986 y su Reglamento de aplicación (artículo 15).

El estudio informativo complementario estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Delegación del Gobierno en Castilla y León (calle Jesús Rivero Meneses, número 1, 47071 Valladolid), la Subdelegación del Gobierno en Palencia (avenida Casado de Alisal, número 4, 34071 Palencia), y la Subdelegación del Gobierno en León (plaza de La Inmaculada, número 6, 24071 León), así como en las oficinas de la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias (plaza de Los Sagrados Corazones, número 7, planta segunda, 28071 Madrid).

Asimismo, en los Ayuntamientos de la provincia de Palencia (Grijota, Villaumbrales, Becerril de Campos, Paredes de Nava, Valle del Retortillo, Mazuecos de Valdeginate, Cisneros, Villacidaler y Villada), de la provincia de Valladolid (Santervás

de Campos) y de la provincia de León (Grajal de Campos, Sahagún, Calzada del Coto, Bercianos del Real Camino, El Burgo Ranero, Santas Martas, Villanueva de las Manzanas, Villaturiel, Vega de Infanzones y Onzonilla), estará a disposición de los interesados una separata-extracto del Estudio Informativo Complementario en lo que afecta a dichos municipios.

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, plaza de los Sagrados Corazones, número 7, 28071 Madrid, indicando como referencia: «Corredor Norte-Noroeste de Alta Velocidad. Tramo Palencia-León. Estudio informativo complementario».

Madrid, 10 de enero de 2002.—El Subdirector general de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, Eduardo Molina Soto.—11.870.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid sobre información pública de solitud del proyecto de ejecución, de la modificación del tramo entre los apoyos 91 y 94 de la línea eléctrica doble circuito a 400 kV. Morata-Loeches-San Sebastián de los Reyes (LAT/03/01).

A los efectos establecidos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solitud de proyecto de ejecución de la modificación del tramo entre los apoyos 91 y 94 de la línea eléctrica doble circuito a 400 kV. Morata-Loeches-San Sebastián de los Reyes, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» (REE).

Domicilio: Paseo Conde de los Gaitanes, 177, 28109 Alcobendas (Madrid).

Tensión: 400 kV.

Circuitos: Dos.

Fases: Conductores de Al-Ac. de 547,17 milímetros cuadrados de sección, dúplex.

Cables de tierra: Dos compuestos tierra-óptico OPGW de 15,3 milímetros de diámetro.

Apoyos: Metálicos, constituidos por perfiles de angular de alas iguales, atornillados y galvanizados.

Cimentaciones: Independientes para cada pata del apoyo, de hormigón en masa.

Puesta a tierra: Anillos de varilla de acero descaburado.

Presupuesto: 114.394,35 euros (19.033.618 pesetas).

Finalidad: Adecuar a los vigentes Reglamentos los cruzamientos de la citada línea con la auto-

vía M-50 y la autopista de peaje R-2, sin que implique variación del trazado existente de la línea Morata-Loches-San Sebastián de los Reyes.

Términos municipales afectados: Paracuellos del Jarama y San Sebastián de los Reyes.

No ha lugar a expropiaciones, por no generarse nuevas servidumbres, ya que no varían los actuales emplazamientos de los apoyos existentes.

Expropiaciones no ha lugar al discurrir por terrenos públicos o viales de la Comunidad de Madrid.

Lo que se hace público para conocimiento general, y para que por cualesquiera interesados, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en horario de nueve a catorce horas, pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en calle García de Paredes, 65, planta sexta, 28010 Madrid, y formularse, por triplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000.

Madrid, 8 de marzo de 2002.—El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.—10.926.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución del Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Pontevedra, de 21 de marzo de 2002, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación —trámite de urgencia—, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Conexión del puente internacional de Goián con la carretera C-550. Tomiño. Clave: PO/01/12.1». Término municipal de Tomiño.

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado segundo la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B, Construcción, Conservación y Explotación de Carreteras.

Con fecha 4 de enero de 2002 se procede a la aprobación del proyecto de trazado de las obras: «Conexión del puente internacional de Goián con la carretera C-550. Tomiño. Clave: PO/01/12.1. Término municipal de Tomiño», por el Director general de Obras Públicas, por delegación del excelentísimo señor Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda.

Con fecha 22 de febrero de 2002, la Xunta de Galicia procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para las mencionadas obras por Decreto 76/2002, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 55, de fecha 18 de marzo de 2002.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación,

Este Servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los

bienes y derechos afectados, y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tomiño:

Día: 29 de abril de 2002. Horario: De nueve treinta a catorce horas. De la finca número 001 a la última finca.

La relación de titulares de los bienes y derechos afectados, así como el plano parcelario correspondiente estarán expuestas en el Ayuntamiento de Tomiño, y en el Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Pontevedra en la calle Said Armesto, número 1, 36001 Pontevedra.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Pontevedra, las alegaciones que estimen pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 21 de marzo de 2002.—El Ingeniero jefe, Fausto Núñez Vilar.—11.860.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo para citación levantamiento actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente AT-6.921 para la instalación de líneas aéreas de alta tensión (132-50-20 kv). Variante AS-18. Tramo «Veranes-Porceyo», en el término municipal de Gijón.

Por Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de fecha 14 de febrero de 2002, se autoriza la instalación, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública de líneas aéreas de alta tensión, (132-50-20 kv). Variante AS-18. Tramo «Veranes-Porceyo» (expediente AT-6.921).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/97, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos

de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas previas a la ocupación tendrá lugar en dependencias de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Gijón, los días 25 y 26 de abril de 2002, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Día 25 de abril

Propietario: Don Manuel Fombona Álvarez. Fincas: 1, 3, 5 y 7. Hora: Nueve treinta.

Propietario: Don Avelino Díaz Rodríguez. Finca: 10. Hora: Diez treinta.

Propietario: Don Luis Manuel Martínez Rodríguez. Finca: 11. Hora: Diez cuarenta y cinco.

Propietarios: Doña María Carmen González Fernández y Hermano. Finca: 12. Hora: Once treinta.

Propietario: Don Antonio Bahamonde González. Finca: 13. Hora: Once cuarenta y cinco.

Propietaria: Doña Asunción Álvarez Hevia. Fincas: 2, 9 y 14. Hora: Doce.

Día 26 de abril

Propietario: Don Jesús González Muñiz. Finca: 15. Hora: Nueve treinta.

Propietario: Don Roberto García Peón. Finca: 16. Hora: Nueve cuarenta y cinco.

Propietarios: Don Juan José Trabanco García y Hermana. Finca: 17. Hora: Diez.

Propietaria: Doña Pilar García González. Finca: 18. Hora: Diez quince.

Propietaria: Doña María José Forcelledo Rivera. Finca: 19. Hora: Diez treinta.

Propietaria: Doña Pilar García Álvarez. Finca: 4 y 6. Hora: Once quince.

Propietarias: Doña Ana Isabel Rodríguez García y Hermana. Finca: 8. Hora: Once cuarenta y cinco.

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de beneficiaria «Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal».

Oviedo, 19 de marzo de 2002.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas, Fermín Corte Díaz.—11.213.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución 1341/02, del Director general del Medio Natural, de 12 de febrero de 2002, por la que se acuerda la realización del trámite de audiencia a los interesados en el procedimiento de elaboración de la ampliación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales para el curso medio del río Guadarrama y su entorno.

El procedimiento de elaboración de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales viene regulado en el artículo 6 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestre. Este mismo procedimiento ha de utilizarse para cualquier modificación del Plan y, por tanto, es aplicable en el caso de ampliación del mismo.

El citado artículo 6 contempla como necesario el dar un trámite de audiencia a los interesados en el procedimiento de elaboración del Plan.

Debiendo considerarse, en este caso, como interesados a todas aquellas personas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.